

# SUPRESIÓN

## DEL DERECHO ARANCELARIO QUE PROTEGE AL TRIGO

---

LO QUE DEBE DE SER NUESTRO

RÉGIMEN ADUANERO

---

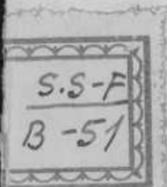
### == INFORME ==

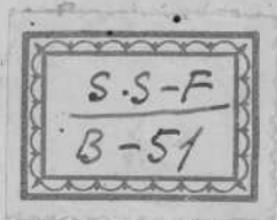
que se presentará a la Asamblea organizada por la Cámara Agrícola y Asociación de  
— Labradores de Zaragoza —

AÑO 1914

SORIA

Imp. y lib. de Las Heras Hermanos  
Canalejas, número 54.





B.P. de Soria



1059496

SS-F B-51

R. 6889

Sociedad Económica Numantina de Amigos del País.-SORIA

---

# SUPRESIÓN

## DEL DERECHO ARANCELARIO QUE PROTEGE AL TRIGO

Y LO QUE DEBE DE SER NUESTRO  
RÉGIMEN ADUANERO

---

=== INFORME ===  
que se presentará a la Asamblea organizada por la Cámara Agrícola y Asociación de  
Labradores de Zaragoza.

=====  
AÑO 1914  
=====



SORIA  
Imp. y lib. de Las Heras Hermanos  
Canalejas, número 54.



## Sociedad Económica Numantina

Contestación al llamamiento que  
las Sociedades agrícolas de Za-  
ragoza dirigen a los agricultores  
con motivo de la recitute supre-  
sión del derecho arancelario que  
: : : : : protege al trigo : : : : :

La Sociedad Económica Numantina de Amigos del País, respondiendo con el mayor entusiasmo a las iniciativas de la Sociedad de labradores y Cámara Agrícola de Zaragoza, no puede regatear su concurso a los nobles fines que se expresan en las conclusiones propuestas por aquella importante corporación.

Los momentos actuales aconsejan una acción colectiva eficaz y animosa. El enorme malestar que aun dentro de la más perfecta normalidad en la vida pública, formaba el modo de ser y de vivir de los agricultores españoles está sufriendo la natural agravación que constituye el trastorno subsiguiente a la guerra europea y a las especiales medidas tomadas por el poder público con este motivo y entre las cuales merece especialísima consignación el hecho de estar decretada y rigiendo la suspensión de los derechos arancelarios a la introducción del trigo.

Antes de ahora y sin necesidad del estímulo que representa para la defensa, el haberse agudizando los males

que pesan sobre la clase agricultora, varias sociedades de esta provincia y de fuera de ella con la que nosotros representamos han prestado especial atención a la necesidad de constituir una unión defensiva que demandara de los poderes públicos, no mercedes y donativos, ni aun protección y auxilio, sino justicia y compensación en el orden económico. A tal fin se hallan enderezados los trabajos que desde 1904 vienen cristalizando en exposiciones, discursos y monografías, de los cuales el último intento que conocemos (anterior al de la Cámara de Zaragoza) es el que se contiene en la circular de la de Cáceres y que se publicó en su *Boletín Oficial* del mes de Junio último.

Es indudable, (y esta Sociedad lo documentará debidamente por nota final en este trabajo) que existe un movimiento de opinión en defensa de los intereses agrícolas anterior a la crisis que se avecina y que ha sido el motivo del llamamiento a los agricultores que gallardamente han lanzado las Asociaciones zaragozanas. Para contestar debidamente, la Económica Numantina considera preciso señalar dos puntos de vista esencialmente distintos.

1.º Iniciativas propuestas por la Cámara Oficial y Asociación de labradores de Zaragoza en las siete conclusiones que se propone someter a una Asamblea general de agricultores.

2.º Programa definitivo que pueda llevarse a la citada Asamblea, como resumen de las iniciativas expuestas y de trabajos anteriores que cuentan ya con sanciones muy importantes por haber sido aprobados por numerosas corporaciones, constituyendo un estado de opinión.

\*  
\* \*

Respecto a las iniciativas propuestas por las entidades agrícolas zaragozanas, creemos necesario hacer constar

que nos parece oportunísima y excelente la modificación que se intenta en la 1.<sup>a</sup> conclusión. Se impone, por fuero de justicia, la reforma de la base 4.<sup>a</sup> de la Ley arancelaria; pero esta Sociedad (de acuerdo siempre con campañas anteriores a las que hemos de aludir a cada paso) entiende que el gravamen aduanero no debe escender en caso ninguno del 35 por 100 del valor de la mercancía importada, con las excepciones hechas siempre que se refieren a la remolacha, al azúcar y a las mercancías que son objeto de monopolio, mientras subsistan los actuales contratos.

Este 35 por 100 es el margen otorgado al trigo, producto agrícola el más protegido; y este límite no debe rebasarse nunca, salvo las excepciones señaladas antes, pues con ello se marcan subsiguientemente diferencias irritantes en favor de otras producciones.

Aceptamos, pues, con todo entusiasmo la 1.<sup>a</sup> conclusión propuesta reduciendo al 35 el tipo de 50 que en ella se consigna.

Con relación a las conclusiones 2.<sup>a</sup> 3.<sup>a</sup> y última, nada puede oponer esta Sociedad, no solo porque son aceptables en si mismas, si que más especialmente por que están comprendidas en la letra y en el espíritu de aspiraciones nacionales, de cuya línea directriz entendemos no debe separarse la nueva y definitiva gestión que se proyecta. Por esta razón, aún reconociendo con sincero aplauso el excelente espíritu que informa las conclusiones 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>, entendemos que por separarse de algún modo del programa, que muy bien pudiéramos decir ha sancionado la opinión publica y por exigir un gasto de fuerzas no del todo reproductivo, quizá podrían excluirse del proyecto.

\*  
\*\*

Antes de consignar esta sociedad el Programa que



juzga debe ser objeto de acuerdo en la proyectada Asamblea, y nunca base de deliberación, ha de razonar, siquiera sea muy brevemente, esto que parecería criterio cerrado y arrogancia injustificada.

Para que la gestión que se intenta lleve el máximo de fuerza, es preciso tomar como punto de partida el de llegada en trabajos anteriores. Todo cambio de dirección, sin que lo impongan ideas de justicia, de bienestar público y de razón, puede ser funesto; no solo porque conduce a nuevas discusiones, germen seguro de apasionamientos, si que también y más principalmente porque da idea de una vacilación que los agricultores estamos lejos de sentir.

Así, tomando la iniciativa donde quedó en el último acto público realizado (véase nuestra Nota) proponemos que aceptado que sea *previamente* por los organismos que hayan de tener representación en la Asamblea que se proyecta se lleve por ella a los poderes públicos, como aspiración y demanda de todos, el siguiente programa:

## I

Aspiraciones consagradas ya por las clases agricultoras y que deben servir de base para los acuerdos de la Asamblea.

A) Protestar respetuosa pero enérgicamente contra la supresión del derecho arancelario para el trigo y la rebaja para el maíz y el centeno por entender que el precio de estos cereales no lo hacía necesario.

Si las circunstancias llegarán a hacer precisas tales rebajas arancelarias, éstas no deben limitarse a productos agrícolas; deben comprender a aquellos productos in-

dustriales cuya protección es enormemente mayor que la que tenía el trigo.

B) Gestionar sin descanso por todos los medios de propaganda y difusión, en una labor constante y sin desmayos, cerca de los poderes públicos, la reforma de nuestro régimen arancelario con arreglo a las siguientes «Bases»:

## I

Que en la Junta de Aranceles y Valoraciones se de a la Agricultura y a la ganadería la representación a que tienen derecho.

## II

Revisión de los aranceles de aduadas con estricta sujeción a los principios siguientes:

a) Disminución de los excesivos derechos que hoy tienen muchos productos industriales.

b) Que se conserve la misma protección arancelaria en los productos agrícolas y pecuarios que hoy la tienen suficiente y que se eleve en aquellos en que es notoriamente inferior.

c) Que los derechos arancelarios protectores no excedan del 35 por 100 y que sean proporcionalmente iguales para los productos agrícolas y pecuarios y para los industriales.

d) Supresión de los derechos de exportación.

e) Que los derechos se fijen en todas las partidas *ad-valorem* para que pueda apreciarse la importancia del gravamen arancelario; expresándose después, específicamente, con arreglo a la valoración del proyocto.

## III

Como complemento de la reforma arancelaria a que

se refieren los apartados anteriores, es preciso hacer constar la improcedencia de los privilegios que en forma de admisiones temporales, de primas a la exportación, de zonas centrales ó de otros análogos, se solicitan frecuentemente.

#### IV

Debe procurarse la más pronta negociación de tratados de comercio en los cuales sin disminuir la deficientísima protección que en general se otorga a nuestros productos agrícolas y pecuarios, se haga en los de las industrias ultraprotegidas las concesiones necesarias para abaratar la producción y la vida y facilitar la entrada en los mercados extranjeros de nuestros productos de exportación.

#### V

En nuestras relaciones comerciales con Portugal debe aspirarse a la unión aduanera. Y hasta que esto pueda conseguirse las concesiones que se hagan a la nación hermana deben ser bajo la base de verdadera reciprocidad, iguales para los productos agrícolas y pecuarios que para los fabriles y que solo puedan referirse a los que allí tengan derechos arancelarios iguales o superiores a los nuestros.

C) Supresión del impuesto de transportes, de los derechos de abanderamiento de buques y de los de puerto. Los gastos de construcción, mejora y sostenimiento de los puertos serán sufragados únicamente por el Ministerio de Fomento o por las Diputaciones o Municipios a quienes interesen.

\*  
\* \*

Tal es, a juicio de esta Sociedad, el *Programa mínimo* que podría ser objeto del primer acuerdo de la proyectada Asamblea en la que solo se debería discutir, en nuestra modesta opinión, la forma, medios y procedimientos que los organismos en ella representados han de ejercitar para el logro de su realización.

Y si se quisiera, aunque no lo encontramos práctico por hoy, intentar el logro de otras aspiraciones aunque importantes, secundarias, bien se podría formar (después de adoptado el Programa mínimo que va expuesto) un catálogo de las aspiraciones complementarias de los productores agrícolas, en el que podrían discutirse las que integran la propuesta de Zaragoza y las que tienen ya expresadas otras Corporaciones análogas.

En lo que no cabe discusión es en la necesidad de una reforma arancelaria *precisamente* sobre las bases que se reproducen en este informe. Por ello solicitamos de los organizadores de la proyectada Asamblea que las acepten una vez más, y que recordándolas a los productores que en aquella han de tener su representación (casi todos, como los de Zaragoza las tienen conocidas y aprobadas) las lleven como base esencial de las peticiones que urgentemente se deben concretar.

## NOTA FINAL

Congreso de ganaderos celebrado en Madrid en 1904.—Exposiciones de las Cámaras agrícolas de Cáceres, Badajoz y Madrid, del mismo año.—Asamblea de Diputaciones provinciales celebrada por iniciativa de la de Soria en 1905.—Congreso de Castellón de la Plana, del mismo año.—Asamblea de agricultores y harineros celebrada en 1906.—Asambleas forestales de Soria y Madrid en 1907.—Congreso Agrícola nacional de Zaragoza de 1908.—

Programa de nuestra Junta de defensa provincial de 1908.—Dictamen de la Comisión oficial nombrada por el Ministerio de Hacienda para el estudio de la producción y consumo del trigo publicado en 1909.—Asamblea de ganaderos de Badajoz, del mismo año.—Dictamen de la Federación agrícola de Castilla la Vieja en la Asamblea celebrada en Octubre de 1911 con motivo de la depreciación del trigo.—Informe de la Cámara agrícola de Cáceres sobre el tratado de comercio con Portugal y sobre los bonos para la importación de trigo.—Informe de la Cámara de Comercio e Industria de Soria sobre los bonos pedidos para importar harinas en Africa. Observaciones sobre el proyecto de Mancomunidades provinciales acordadas por la Sociedad Económica de Amigos del País, Cámara de Comercio e Industria de Soria y Sociedad de Labradores de Soria en 1912.—Informe de este año 1913 de la Cámara de Comercio e Industria de Soria sobre nuestras relaciones comerciales en general y en especial con Francia.

